

2020-512

SECRETARÍA: Manizales, 16 de enero de 2024. A despacho de la señora Juez paso el escrito allegado, para resolver sobre sustitución de poder.

Sírvase proveer.



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Se acepta la sustitución del poder que hace el apoderado Judicial del señor JOSÉ GUILLERMO HENAO SÁNCHEZ, en la profesional de derecho Dra. OLGA BEATRIZ JIMÉNEZ ALZATE, a fin de que continúe su representación dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido en contra de las señoras MARÍA DEL CARMEN, LUZ ANGELA, ELSA VÍCTORIA y GLORIA AMPARO MEJÍA GÓMEZ, herederas de la causante LIBIA MEJÍA GÓMEZ. (Artículo 64 C.G.P.)

Se reconoce personería judicial amplia y suficiente a la Dra. OLGA BEATRIZ JIMÉNEZ ALZATE portadora de la T.P. No. 126026 del C.S.J., para seguir representando a la parte ejecutante dentro de la presente causa en los mismos términos del poder conferido inicialmente al DR. HECTOR FERNANDO SALAZAR LONDOÑO.

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE
JUEZ

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3468fc61e0303b84aa665601d47c8ea437e5eacdbcff1f8c550878c5477ed98d**

Documento generado en 19/01/2024 08:10:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>